

635

DECRETO N°

TEMUCO,

23 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, Artículo N°15 párrafo 3; el no pago en tiempo y forma pondrá término al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba a caso fortuito o de fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien la alega.
- 3.- Fotocopia Cedula de identidad del comerciante, quien solicita autorización para el pago de su permiso correspondiente al mes de febrero de 2023.
- 4.- Certificado de deuda del comerciante que solicita autorización para el pago de sus respectivos permisos.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el pago del permiso municipal de la persona señalada a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Abraham Héctor Bravo Palma	[REDACTED]	Manuel Bulnes frente al N° 704, pasado Varas vereda Este	355-2369	7446667	febrero de 2023

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

2645289

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*[Handwritten signature]*  
JAIME GARCÍA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Handwritten initials]*  
MTM/SSB/JCL/MPG/RPM/rna.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



*[Handwritten signature]*  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

